



San Antonio, 10 de Noviembre de 2022.-

VISTO: Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12.- "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes."

CONSIDERANDO: I) Que la Ampliación Presupuestal, establece los montos anuales establecidos para este Municipio y le asigna el programa 1.19

II) Que se han recibido las partidas correspondiente al mes de Octubre de 2022, tanto del Gobierno Nacional, como del Gobierno Departamental, la cual suma \$ 130.119=, Literal A (pesos uruguayos ciento treinta mil ciento diecinueve.

III) Que el Gobierno Municipal en sesión de fecha 10/11/2022 por Resolución Nº 108/2022 inserta en Acta Nº 028/2022, aprobó el gasto de compra de combustible, para funcionamiento de maquinarias del Municipio Tractores Mat AIC 1142, Mat AIC 2113, bordeadoras y motosierras Proyecto de mantenimiento, Literal A.

IV) Que el Gobierno Municipal en sesión de fecha 10/11/2022, por Resolución Nº 108/2022, inserta en Acta Nº 028/2022, aprobó el pago a la empresa MANS S.R.L San Bautista RUT 020068050016, por un monto de \$ 15.000,=

ATENTO: a lo precedentemente expuesto

MUNICIPIO DE SAN ANTONIO

RESUELVE:

1) Autorizar el gasto compra de combustible, aprobada por Resolución Nº 108/2022 inserta en Acta Nº 028/2022 de fecha 10/11/2022 y el correspondiente a la MANS S.R.L San Bautista RUT 020068050016 presupuesto aprobado por Resolución Nº 108/2022 inserta en Acta Nº 028/2022 de fecha 10/11/2022.

2) Comuníquese a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación, a la Dirección General de Recursos Financieros.

3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.

Vertical signatures and names on the left margin:
Damaso Pani
Alcalde
Municipio de San Antonio
Marcelo Reymundi
Concejal
Artemio Rodríguez
Concejal
Roberto Percovich
Concejal